EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
No 455 M.C 024 - 2024 DEL 21/05/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y OSCAR OLIVERIO ORTIZ VARGAS** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto **es CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.** Para ser ejecutado en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día 21/05/2024.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:
Adición N°.1, del 19/11/2024, por valor de $ 10´000.000 (diez millones de pesos m/cte.)
Prórroga N/A
Suspensión, modificación, cesión N/A
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	$ 10.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 35.000.000**
ACTA PARCIAL No.1	$ 17.994.600
ACTA PARCIAL No.2	$ 17.004.000
VALOR EJECUTADO	**$ 34.998.600**
VALOR A LIBERAR	**$ 1.400**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 23 de diciembre de 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizó ***el trámite para el pago No.2, quedando en $1.400 el saldo a liberar.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 09/01/2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA

Nombre: **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ**
Cargo: Secretario de Gobierno

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.